


## El problema de la representación en la crítica impolítica al pensamiento de Carl Schmitt

 **Guillermo Bialakowsky**  
guillebiala@gmail.com


La presente Beca Interna Doctoral, otorgada por el CONICET y dirigida por la Prof. Dra. Mónica B. Crag-nolini, se propone investigar la apropiación crítica del análisis de Carl Schmitt sobre el problema de la representación en el surgimiento del pensamiento impolítico contemporáneo en Italia.

Durante la época de Weimar, el autor alemán desarrolla una fuerte oposición contra la representación privada y civil (*Vertretung*) propia del parlamentarismo liberal. Frente a esta categoría normativa, Schmitt postula en *Verfassungslehre* (*Teoría de la Constitución*, 1928) una representación (*Repräsentation*) que juzga *verdaderamente* capaz de constituir y sostener la unidad política mediante una decisión existencial. Esta *necesaria* representación personal de la trascendencia nos conducirá entonces a su concepción teológico-política y al estudio de la analogía estructural con la Iglesia como *complexio oppositorum*, elaborada previamente en *Römischer Katholizismus und politische Form* (*Catolicismo romano y forma política*, 1923).

Rastrearemos en los trabajos de los años ochenta de Massimo Cacciari y Roberto Esposito el modo en el que la filosofía impolítica tomó desde sus inicios esta discusión para pensar sus propias nociones. Si el punto de partida es el diagnóstico compartido con Schmitt de una crisis de las categorías políticas modernas, ambos filósofos conciben la respuesta del pensador alemán como el intento eminente de realizar una sutura “vertical” del vacío metafísico-político.

La hipótesis de la investigación se basa, por tanto, en el análisis de la posición de Schmitt y la subsiguiente reconstrucción del debate impolítico a través de dos hilos conductores. Por un lado, el planteo de una subrepticia continuidad entre teología política y neutralización liberal. Por el otro, la relación entre el concepto de *Repräsentation* y la temporalidad histórica de la escatología. El vínculo entre ambos ejes nos permitirá esclarecer, finalmente, el desplazamiento impolítico que va de una apropiación conceptual hacia una crítica radical del pensamiento schmittiano en torno a la representación.

## Hegel y el iusnaturalismo moderno

 **Damián J. Rosanovich**  
d\_rosanovich@yahoo.com.ar  
BECA INTERNA DE POSTGRADO TIPO II  
DIRECTOR: DR. JORGE DOTTI

La investigación en curso se propone estudiar críticamente la constitución del pensamiento político hegeliano a través de sus discusiones con la tradición del iusnaturalismo moderno, con especial énfasis en Rousseau y en Kant. Uno de los hilos conductores de nuestro análisis reside en la comprensión de la filosofía hegeliana como una filosofía de la ley, en torno a la cual la tradición del iusnaturalismo moderno es interpretada y discutida. Se analiza en particular el modo a través del cual Hegel busca ofrecer una nueva fundamentación de las fuentes del derecho positivo a los efectos de proporcionar una teoría del Estado que reformule el vínculo existente (en su horizonte contemporáneo) entre individuo, Estado y derecho positivo, con el fin de generar una relación virtuosa –éticamente articulada– entre estos tres momentos.

Una de las hipótesis que, en parte, guía nuestro trabajo es que la filosofía política hegeliana, tanto en sus aspectos sistemáticos como en sus momentos no organizados en torno a una doctrina sin ambigüedades (*i. e.* los escritos juveniles), es el resultado de una discusión con esta tradición filosófica, de la cual Hegel toma algunos elementos para reformularlos, y de esta manera, a través de la creación de un nuevo aparato conceptual (*v. g.* la idea de eticidad [*Sittlichkeit*] o la diferencia entre la *sociedad civil* y el *Estado*), ofrecer una teoría del Estado digna de producir la mencionada relación virtuosa entre individuo, Estado y derecho positivo. Se espera demostrar que en la defensa de un poder soberano por encima de intereses particulares en pugna, en el intento de actualizar contenidos esenciales de la *pólis* griega a su contexto, o en el desarrollo de la dimensión del individuo entendido como ciudadano y no como mero súbdito –entre otros puntos–, Hegel es un crítico lúcido, pero también un genuino deudor en variados aspectos del iusnaturalismo moderno.

